

* Número 2898

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.038/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 22 de diciembre de 1983 Vistos por mí, Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 1.038/83, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Caja Rural Provincial de Murcia», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del letrado don Antonio Bartolomé Muñoz Vidal, contra don Pedro Candel Ruescas, mayor de edad, casado, vecino de Albacete, representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz y defendido por el letrado don Francisco Garijo Marqueño, y contra doña Josefina Jiménez Jiménez, esposa del anterior demandado, domiciliados ambos en Albacete, declara da en rebeldía, y contra don Samuel López Ortiz y esposa doña María Soledad Candel Jiménez, vecinos de Jumilla (Murcia), también declarados en rebeldía, todos mayores de edad, y

Fallo: Que desestimando las causas de nulidad opuestas por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del demandado don Pedro Candel Ruescas, siendo los otros demandados, don Samuel López Ortiz, doña María Soledad Candel Jiménez y doña Josefina Jiménez Jiménez, declarados en rebeldía por su incomparencia, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propiedad de dichos ejecutados y con su producto

entero y cumplido pago a la actora, Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, de la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas de principal, más trescientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, por intereses, vencidos hasta el día 3-6-1983, y los que venzan en cuantía del 22% desde la dicha fecha, calculados sobre el principal, hasta el completo pago; condenándose a los deudores solidariamente, y el pago de las costas procesales, causadas y que se causen en este procedimiento. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Martínez Muñoz, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Samuel López Ortiz y doña Soledad Candel Jiménez, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a 18 de abril de 1984.—Francisco Martínez Muñoz—El secretario.

Número 3886

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 864/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a María Torres Jiménez, Manuela Cortés Cortés e Isabel Torres, quienes tuvieron su domicilio en La Lonja, bloques de San Basilio, todas ellas, a fin de que el próximo día 5 de septiembre y hora de las 12,10, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 1 de junio de 1984. El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 3887

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 133/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Juan Ramón Romero Barbera, quien tuvo su domicilio en Elche, calle Gaspar Ortiz número 98, a fin de que el próximo día 12 de septiembre y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley

Murcia, 4 de junio de 1984. El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 1891

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 104 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos del comerciante de la construcción don Antonio Murcia Zapata, vecino de Cartagena, calle Serreta número 13-2.º, con delegación en San Javier, Ctra. de Balsicas sin número, representado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha, teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose nombrado interventor a don Gerardo Hernández García, vecino de Cartagena, calle Alfonso XIII, 8.

Y para que sirva de la publicidad que prescribe la Ley de 26 de junio de 1922, se expide el presente en Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.